	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>"BONO ESCOLAR"</b>	
---	--	--

## **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**

Premiar a los clientes que usen su Tarjeta La Polar como medio de pago en las compras que se realicen en tiendas La Polar en el mes de febrero del 2012.

## **BENEFICIARIOS**

Todos los clientes que:

- Cumplan con las siguientes políticas de crédito vigente: no deben tener bloqueos en su cuenta, estar al día en el pago de sus cuotas y con disponible para compras. Deben tener firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta.
- Que efectúen compras con su Tarjeta La Polar iguales o superiores a \$50.000 en el período de la campaña en cualquiera de las tiendas La Polar, independiente la cantidad de cuotas, con un tope máximo de financiamiento de 36 cuotas para el caso de los clientes con firma de contrato anterior al 05/12/11 y de 24 cuotas para los clientes con firma de contrato posterior al 05/12/11. No incluye compras en Comercios Asociados ni Avances en Efectivo.
- Participan todas las compras realizadas por clientes titulares y clientes adicionales, sin embargo, el ganador será el titular de la cuenta.
- Para el uso del beneficio, pierde la calidad de cliente ganador aquel que no esté al día en sus obligaciones comerciales con La Polar.

## **PERIODO DE LA CAMPAÑA**


Rige desde el 01 de febrero del año 2012 y hasta el 29 del febrero del año 2012, ambas fechas inclusive.

## **DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO**

150 Tarjetas de Regalo de \$100.000 cada una para ser usada en Tiendas La Polar. Beneficio se puede utilizar en todas las áreas de la tienda y en todas las tiendas. Excluye Internet y Fonocompras.

## **USO DEL BENEFICIO**

Participan en el sorteo todas las boletas de compra sobre \$50.000, en todos los departamentos de la tienda, donde se haya utilizado como medio de pago, la Tarjeta La Polar, (excluye compras en comercios asociados, avances en efectivo y los productos financieros vigentes) realizadas entre el 01 y el 29 de Febrero del año 2012 (ambas fechas inclusive). El máximo financiamiento por las compras con Tarjeta La Polar es de 36 cuotas para el caso de los clientes con firma de contrato anterior al 05/12/11 y de 24 cuotas para los clientes con firma de contrato posterior al 05/12/11.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>"BONO ESCOLAR"</b>	
---	--	--

El uso del beneficio se puede llevar a cabo en todas las Tiendas la polar (excluye Internet y Fonocompras) y en todas las áreas. No es válido para compras en Comercios Asociados, Avances en efectivo ni para cualquier otro producto financiero vigente (

### **SORTEO**


1. Se efectuará un único sorteo que se llevará a cabo con fecha 05 de marzo del año 2012 en las dependencias de casa matriz.
2. El sorteo se realizará en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. En el sorteo se seleccionará un cliente ganador titular y dos clientes ganadores sustitutos, los clientes ganadores sustitutos serán aplicados respetando el orden en que hayan sido sorteados y reemplazarán al ganador titular sólo si éste último no es contactado (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases) o si éste presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del premio.
4. En caso que no exista ninguna posibilidad de entregar el premio al cliente ganador titular o sustituto, se volverá a efectuar el sorteo en las mismas condiciones antes descritas.

### **TIENDAS QUE PARTICIPAN**

Para participar del sorteo, se incluyen todas las compras que cumplan con las condiciones especificadas en éstas bases y que se hayan realizado en cualquiera de nuestras tiendas (incluye todas las tiendas). Para el uso del beneficio, se excluye Internet y Fonocompras.

### **RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA**

1. La Tarjeta de Regalo es al portador, en caso de extravío, pérdida o robo, es de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el cliente ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie. En particular pierde la calidad de cliente ganador aquel que no esté al día en sus obligaciones comerciales con La Polar.
3. El derecho a participar del sorteo es por cada Boleta que cumpla las condiciones especificadas en éstas bases.
4. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>"BONO ESCOLAR"</b>	
---	--	--


5. El premio (tarjeta de regalo) es para uso exclusivo en Tiendas La Polar (excluye Internet y Fonocompras) y no es válido para compras en Comercios Asociados ni Avances en efectivo.
6. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su cargo y responsabilidad.
7. Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.
8. Esta campaña no es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

### **NOTIFICACION AL GANADOR**

1. Cada ganador será notificado telefónicamente dentro de tres días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.
2. Se efectuarán tres intentos para ubicar a cada cliente ganador, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), para ello se utilizarán los antecedentes entregados por el cliente. Si con ellos no es posible ubicarlos, no se hará efectivo el premio y se aplicará la opción de reemplazo citada en éstas bases.
3. Cada cliente ganador, debidamente ratificado por La Polar, será publicado en el sitio web de La Polar.

### **ENTREGA Y USO DEL PREMIO**

1. La Polar coordinará con cada cliente ganador la tienda La Polar que le acomode más para recibir su premio.
2. Es requisito excluyente para el cobro del premio, que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el "ACTA ENTREGA DE PREMIO", documento que certifica la recepción conforme del respectivo premio. Se debe dejar fotocopia de cédula de identidad del cliente ganador.
3. El cliente ganador:
  - a. Dispone de 10 días hábiles para recibir su premio, contados desde que es notificado.
  - b. Dispone de un año para hacer uso de su Tarjeta de Regalo, contados desde el momento de su emisión. Fecha de emisión de la Tarjeta de Regalo 05 de Marzo del año 2012.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>"BONO ESCOLAR"</b>	
---	--	--

### **PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA**

1. A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que La Polar estime conveniente.
2. Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

### **COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña y en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).

### **PROTOCOLIZACION DE LAS BASES**

Las presentes bases se protocolizan con fecha 31 de Enero de 2012 en la Notaria de Santiago de Don Sergio Jara Catalán, bajo el repertorio N° 633 y protocolizado N° 251



**BASES DE CAMPAÑA**

**BONO ESCOLAR**

## GRAFICA DE LA CAMPAÑA

**LA GRAN ZAPATERIA**  
**ESCOLARES 2012**

**DALE UN RECREO  
A TU BOLSILLO**

**Gana un Bono Escolar**

Por todas las compras sobre **\$50.000** con tu **Tarjeta La Polar**  
en **Febrero**, participa del sorteo de uno de los

**150 Bonos Escolares de \$100.000**

Bases en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)

laPolar    
Mujeres de verdad

Participan en el sorteo todas las compras con Tarjeta La Polar iguales o superiores a \$50.000, realizadas en cualquiera de nuestras tiendas entre el 01 y el 29 de Febrero del 2012 (ambas fechas inclusive). Se excluyen compras en Comercios Asociados y Avance en Efectivo. Sorteo de 150 Tarjetas de Regalo de \$100.000 cada una para ser utilizada en Tiendas La Polar (excluye Internet y Fonocompras) a realizarse el 5 de marzo de 2012.



## ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ La Polar certifica que el señor (a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_; es el ganador(a) de la campaña.

**COMPRA CON TU TARJETA LA POLAR EN FEBRERO Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNO DE LOS 150 BONOS ESCOLARES DE \$100.000 CADA UNO**

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

**UNA TARJETA REGALO CON \$100.000**

La Tarjeta de Regalo es para uso exclusivo en Tiendas La Polar (excluye Internet y Fonocompras) y no es válido para compras en Comercios Asociados ni Avances en efectivo.

<b>CLIENTE GANADOR</b> Nombre y firma	<b>EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR</b> Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de Clientes y Medios de Pago de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente



## ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El señor (a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_-\_\_\_\_; comunica que desiste en forma voluntaria e irrevocablemente al premio

**UNA TARJETA REGALO CON \$100.000**

Que se detalla en las bases de la campaña

**COMPRA CON TU TARJETA LA POLAR EN FEBRERO Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNO DE LOS 150 BONOS ESCOLARES DE \$100.000 CADA UNO**

La persona antes individualizada indica como motivo del desistimiento lo siguiente:


<b>CLIENTE</b> Nombre y firma	<b>EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR</b> Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de Clientes y Medios de Pago de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente